

PARANÁ, 28 AGO 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 0006110/2025 UADER\_RECTORADO, referido al Taller de Capacitación Electoral de Autoridades de Mesa; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad en conjunto con el Juzgado Federal N° 1 de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos, presentan la propuesta de formación y capacitación complementaria denominada "Taller de Capacitación Electoral de Autoridades de Mesa", a realizarse en el marco de la Ordenanza "CS" N° 192 UADER.-

Que la Ley Nacional N° 27.781, establece en su artículo N° 62 "*...la Boleta Única de Papel (BUP) como instrumentación para todos los procesos electorales nacionales...*". En este sentido y teniendo en cuenta el compromiso con la formación integral y la responsabilidad social que nuestra Universidad sostiene, resulta de gran importancia que asumamos un rol activo en el fortalecimiento democrático.-

Que el Taller tiene como objetivo capacitar a ciudadanos designados como autoridades de mesa y público afín, para que cumplan con eficiencia, responsabilidad y apego normativo su función durante el acto electoral, brindando las herramientas y recursos necesarios para garantizar la transparencia y legitimidad en el proceso electoral.-

Que la propuesta, presentada bajo la modalidad de taller, se desarrollará en jornadas de aproximadamente dos (2) horas de duración. En cada encuentro se abordarán contenidos teórico-prácticos vinculados al desarrollo del acto electoral, tales como: sujetos del proceso electoral, apertura y desarrollo del acto electoral, Boleta Única Papel: formato y organización de la boleta, orden de las listas, ejemplos de sufragios, entre otros.-

Que esta propuesta se ajusta a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional eje 2.1: Gobierno Universitario, Autónomo y Democrático, inciso C: "*Profundización de los mecanismos de participación existentes para la toma de decisiones y creación de nuevas instancias de participación directa, consolidando la democracia dentro de la Universidad y fuera de ella*", y en la línea de acción l.l. B: "*Afianzar la participación*

## RESOLUCIÓN "CS" N° 236-25

*de la UADER, en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad".-*

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos eleva la propuesta para su aprobación.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de agosto de 2025, recomienda la aprobación de la Propuesta Taller de Capacitación Electoral de Autoridades de Mesa.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

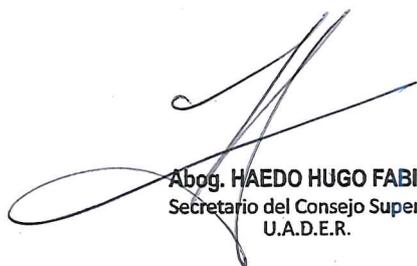
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el curso de formación y capacitación complementaria denominada "Taller de Capacitación Electoral de Autoridades de Mesa", a cargo de la Secretaría de

Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en conjunto con Juzgado Federal N° 1 de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 192 UADER, que como Anexo Único forma parte de la presente, por lo manifestado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que el área responsable es la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini  
VICERRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

# RESOLUCIÓN "CS" Nº 236-25

## ANEXO ÚNICO

### 1. Denominación

Capacitación electoral de Autoridades de Mesa

### 2. Resumen

El artículo 62 de la Ley Nacional Nº 27.781, establece que la Boleta Única de Papel (BUP) es el instrumento de votación utilizado en todos los procesos electorales de carácter nacional.

A raíz de esto y reafirmando el compromiso social de las instituciones universitarias, la propuesta tiene por objetivo brindar a las autoridades de mesa designadas, las herramientas y recursos necesarios para la implementación de la BUP en el ámbito de las elecciones para cargos nacionales. En este sentido es importante destacar que este tipo de instancias permiten garantizar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales.

### 3. Responsable:

Secretaría de Integración y Cooperación del Rectorado y Justicia Nacional Electoral - Distrito Entre Ríos..

### 4. Fundamentación

El artículo 75 bis del Código Electoral Nacional establece que "la justicia nacional electoral creará un Registro Público de Postulantes a Autoridades de Mesa, en todos los distritos, que funcionará en forma permanente"; garantizando además, "la capacitación de autoridades de mesa, en forma presencial o virtual, debiendo la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y Transporte prestar el apoyo necesario."

En este sentido, es importante destacar que las autoridades de mesa cumplen un rol fundamental en los diversos procesos electorales, ya que garantizan la transparencia y la legalidad. Por tal motivo, deben contar con una formación adecuada que les permita asumir sus responsabilidades con solvencia, contando con los conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado desarrollo de su tarea.

Es por esto que se vuelve necesaria la colaboración y participación de las universidades, teniendo en cuenta su compromiso con la formación integral y la responsabilidad social, así como su posición estratégica en el territorio provincial.

La Boleta Única Papel (BUP) propone realizar un proceso electoral diferente al que los ciudadanos argentinos se encuentran acostumbrados, el cual ha quedado parcialmente obsoleto con el avance de la tecnología y demás intereses sociales. A través de las mismas, se busca por un lado, garantizar transparencia en los procesos; por otro, reducir los recursos económicos utilizados y por último, disminuir los tiempos electorales, agilizando los significativamente.

## **5. Objetivos**

### **- Objetivo General:**

Capacitar a ciudadanos/as designados/as como autoridades de mesa para que cumplan con eficiencia, responsabilidad y apego normativo su función durante el acto electoral.

### **- Objetivos Específicos:**

Comprender el marco legal y procedimental de las elecciones.

Conocer las funciones y responsabilidades de las autoridades de mesa

Realizar simulaciones de votación teniendo en cuenta la Bolet Única Papel (BUP)

## **6. Estructura de Contenidos**

Teniendo en cuenta que la propuesta se realizará bajo la modalidad taller, las instancias se impartirán por un total de dos (02) horas reloj cada una.

En todas las instancias, se realizará una breve introducción a los procesos electorales, para luego brindar las herramientas y recursos necesarios que permitan reconocer la estructura organizativa de la BUP.

Allí se trabajará la forma de interpretarlas, reconociendo las filas y columnas de acuerdo al cargo político que se deberá votar.

## **7. Descripción de los Módulos.**

- Sujetos del proceso electoral
- Apertura y desarrollo del acto electoral
- Boleta Unica Papel: formato y organización de la boleta. Orden de listas. Ejemplos de sufragios
- Procedimiento para los electores
- Tipos de emisión de voto.
- Restricciones al momento de emitir el sufragio.
- Clausura del Acto Electoral y Escrutinio: instrumentos y modalidades.
- Confección de Documentación

## **8. Destinatarios**

- Autoridades de mesa designadas para el Proceso Electoral.
- Público afín a la temática debidamente acreditado

